

DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 441

SAN SALVADOR, JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023

NUMERO 190

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO EJECUTIVO		INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS	
Escrituras públicas, estatutos de la Fundación Russbrass y Decreto Ejecutivo No. 29, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	3-10	Acuerdos Nos. 114 y 115.- Se autoriza al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la construcción de un Tanque para Consumo Privado, que será utilizado para suministrar aceite combustible diésel.....	21-24
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA	
Escritura pública, estatutos de la Asociación Capellanes Unidos de Nueva York en El Salvador y Acuerdo Ejecutivo No. 159, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	11-17	Decreto No. 18.- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía.	25-43
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		ALCALDÍAS MUNICIPALES	
RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del municipio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán.	44
Acuerdo No. 15-0946.- Se reconoce la validez académica de estudios realizados en otro país.....	18	Decreto No. 3.- Prórroga a la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, del municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador..	45
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR	
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL		Decretos Nos. 3 y 29.- Ordenanzas Transitorias de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Tasas e Impuestos a favor de los municipios de Osicala y Cojutepeque.	46-48
Acuerdo No. 117.- Se designa al señor Teniente e Ing. Erick Martín Argueta Menjívar, como Funcionario Propietario de la Ventanilla Única del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX) del Ministerio de la Defensa Nacional. .	18	Decreto No. 36.- Reforma a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.	49-51
ORGANO JUDICIAL		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		Estatutos de las Asociaciones “Comunal de Agua Potable y Saneamiento Caserío Las Minas, del Cantón La Puebla” y “Mujeres Empoderadas Contra la Violencia en California” y Acuerdos Nos. 3 y 5, emitidos por las Alcaldías Municipales de San Matías y California, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.	52-66
Acuerdos Nos. 600-D, 914-D, 918-D, 923-D, 936-D, 943-D, 949-D, 953-D, 954-D y 966-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.	19-20		

DECRETO No. 3

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5 de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las ordenanzas y reglamentos locales.

- II. Que mediante Decreto Número 2 de fecha 18 de julio de 2023, se emitió Ordenanza Transitoria para el Pago De Tasas Municipales, con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios del Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2023, y en vista de los resultados obtenidos, la administración considera oportuno que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2023 a efectos de beneficiar a la población del Municipio.

POR TANTO.

Este Concejo en uso de sus facultades señaladas en la Constitución de la República de El Salvador.

DECRETA, la siguiente:

PRÓRROGA A LA ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TASAS MUNICIPALES, CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Art. 1. Prorróguese hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, la vigencia de la Ordenanza Transitoria para el Pago De Tasas Municipales, con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios del Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador.

Art. 2. La presente Prórroga a la Ordenanza Transitoria, entrará en vigencia después de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 del Código Municipal en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ciudad Delgado, a los veintisiete días del mes septiembre de dos mil veintitrés.

MARIO ROBERTO VÁSQUEZ CASTRO,
ALCALDE MUNICIPAL.

JOSUÉ CRISTIAN HERNÁNDEZ CANALES,
SÍNDICO MUNICIPAL.

OSCAR ANTONIO TORRES GÓMEZ,
SECRETARIO MUNICIPAL.